



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Adquisición de materiales varios eléctricos y de comunicación para la coordinación de producción

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO	Morper Soluciones Aplicadas S.A. de C.V.	Ber-Mar Univeral S.A. de C.V.	Compu Tecnik S.A. de C.V.	Comercializadora Comcar S.A. de C.V.
1	1	Adaptador de Thunderbolt 3 (USB-C) a Thunderbolt 2	\$ 1,250.00	\$ -	\$ 1,395.00	\$ 746.50
2	1	1 Cable Lighting a USB 2m	\$ 800.00	\$ 717.90	\$ 709.00	\$ 909.50
3	1	Adaptador de corriente USB de 12 W de Apple	\$ 650.00	\$ 493.60	\$ 488.00	\$ 606.50
4	1	Cable Micro B a USB C	\$ 230.00	\$ 168.40	\$ 295.00	\$ -
5	1	Teleprompter Glide Gear TMP100 - Divisor de Haz Ajustable para iPad/Tablet/Smartphone, 70/30 de Vidrio con Funda de Transporte, sin plástico, Todo Metal, no Requiere Montaje	\$ 6,000.00	\$ 5,976.20	\$ 6,214.00	\$ -
6	1	Zoom H8 Grabadora portátil de 12 pistas, micrófonos estéreo, 6 entradas, interfaz táctil, interfaz de audio USB, funciona con pilas, para audio estéreo/multipista para video, podcasting y música	\$ 10,500.00	\$ 13,540.50	\$ 8,832.00	\$ -
7	6	Cables para audio XLR de 12 metros	\$ 10,200.00	\$ -	\$ 10,236.00	\$ -
8	8	Cables para audio XLR de de 6 metros	\$ 6,400.00	\$ -	\$ 7,300.00	\$ -
9	100	Metro de cable de uso rudo 3x12 Calibre 12	\$ 2,900.00	\$ 4,240.00	\$ 4,800.00	\$ 4,623.00
10	10	Clavija para cable de uso rudo	\$ 400.00	\$ 2,111.00	\$ 760.00	\$ -
11	10	Contacto para cable de uso rudo	\$ 450.00	\$ 1,404.00	\$ 1,430.00	\$ 3,070.00
12	1	SSD m.2 gen 3 1TB western digital Western Digital 1TB WD Blue SN570 NVMe Unidad Interna de Estado sólido SSD - Gen3 x4 PCIe 8Gb/s, M.2 2280, hasta 3.500 MB/s - WDS100T3B0C	\$ 1,400.00	\$ 1,209.10	\$ 1,150.00	\$ -
13	1	Disco duro externo 2 teras	\$ 1,300.00	\$ 1,148.50	\$ 1,218.00	\$ 1,595.50
14	1	Antivientos para micrófono Shure Modelo A89w-JMR	\$ 6,100.00	\$ -	\$ 5,265.00	\$ -
15	2	Claqueta para video	\$ 1,300.00	\$ 750.00	\$ 1,944.00	\$ -
16	1	Carrito Transportador Vagón Carrito Transportador De Mano Multifuncional Plegable Portátil De Fácil Almacenamiento Y Transporte hasta 80kg, para Exteriores, Campamento, Compras, Supermercado, Picnic	\$ 1,575.00	\$ 1,642.10	\$ 1,845.00	\$ 1,474.00
17	4	Aire comprimido para limpieza de equipo	\$ 280.00	\$ 461.20	\$ 368.00	\$ 339.56
TOTAL			\$ 51,735.00	\$ 33,862.50	\$ 54,249.00	\$ 13,364.56

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR	1 a la 17				
SUB TOTAL	\$ 51,735.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IVA	\$ 8,277.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 60,012.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

60
NUMERO

13/11/2023
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 267390
No. FONDO: 1.3.2
PROGRAMA: Autogenerado
CARGO PRESUPUESTAL

420000	SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO	DOMICILIO

Molino de viento #345, Col. Los Molinos, C.P. 45200, Zapopan, Jalisco	Morper Soluciones Aplicadas S.A. de C.V		
	PROVEEDOR		
	MSA230505HL4	auxventas1@morper.com.mx	3316641110
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Adquisición de materiales varios eléctricos y de comunicación para la coordinación de producción			
Pieza	Adaptador de Thunderbolt 3 (USB-C) a Thunderbolt 2	1	\$1,250.00	\$1,250.00
Pieza	Cable Lighting a USB 2m	1	\$800.00	\$800.00
Pieza	Adaptador de corriente USB de 12 W de Apple	1	\$650.00	\$650.00
Pieza	Cable Micro B a USB C	1	\$230.00	\$230.00
Pieza	Teleprompter Glide Gear TMP100 - Divisor de Haz Ajustable para iPad/Tablet/Smartphone, 70/30 de Vidrio con Funda de Transporte, sin plástico, Todo Metal, no Requiere Montaje	1	\$6,000.00	\$6,000.00
Pieza	Zoom H8 Grabadora portátil de 12 pistas, micrófonos estéreo, 6 entradas, interfaz táctil, interfaz de audio USB, funciona con pilas, para audio estéreo/multipista para video, podcasting y música	1	\$10,500.00	\$10,500.00
Pieza	Cables para audio XLR de 12 metros	6	\$1,700.00	\$10,200.00
Pieza	Cables para audio XLR de de 6 metros	8	\$800.00	\$6,400.00
Metro	Metro de cable de uso rudo 3x12 Calibre 12	100	\$29.00	\$2,900.00
Pieza	Clavija para cable de uso rudo	10	\$40.00	\$400.00
Pieza	Contacto para cable de uso rudo	10	\$45.00	\$450.00
Pieza	SSD m.2 gen 3 1TB western digital Western Digital 1TB WD Blue SN570 NVMe Unidad Interna de Estado sólido SSD - Gen3 x4 PCIe 8Gb/s, M.2 2280, hasta 3.500 MB/s - WDS100T3B0C	1	\$1,400.00	\$1,400.00
Pieza	Disco duro externo 2 teras	1	\$1,300.00	\$1,300.00
Pieza	Antivientos para micrófono Shure Modelo A89w-JMR	1	\$6,100.00	\$6,100.00
Pieza	Claqueta para video	2	\$650.00	\$1,300.00
Pieza	Carrito Transportador Vagón Carrito Transportador De Mano Multifuncional Plegable Portátil De Fácil Almacenamiento Y Transporte hasta 80kg, para Exteriores, Campamento, Compras, Supermercado, Picnic	1	\$1,575.00	\$1,575.00
Pieza	Aire comprimido para limpieza de equipo	4	\$70.00	\$280.00
IMPORTE CON LETRA: Sesenta mil doce pesos 60/100 M.N.			SUB-TOTAL	\$51,735.00
			I.V.A.	\$8,277.60
			TOTAL	\$60,012.60

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	22/11/2023	LUGAR DE ENTREGA:	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

Crédito 15 días

OBSERVACIONES

ELABORO	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR
MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ	MTRA. CYNTHIA RUANO MÉNDEZ	MTRA. PAULINA RAMÍREZ RAMÍREZ	1 2 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es institución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco código postal 44100

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Amendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que el presente adquisición incluye la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguna de las conceptos antes señalados.

SEGUNDA - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señale en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA - En caso de que así lo acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es de dos partes independientes que celebran un contrato de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes para bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales, correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SEPTIMA - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patronos, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratados, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA - Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y fequinto que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeguándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA - Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y vigencia del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegare a declararse nulo por la autoridad competente o el incumplimiento de alguna de las partes, EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA - Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA - Para todos los efectos de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.

MORPER SOLUCIONES APLICADAS

RFC: MSA230505HL4 Régimen fiscal:(601)General de Ley Personas Morales
 Av. Molino de viento No. 345 Int: 16, Col. Los Molinos, CP: 45200, Zapopan, Jalisco, México



Datos del cliente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (13)
 RFC: UGU250907MH5
 Régimen fiscal:
 (603)Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Dirección Calle: AV. JUAREZ No. 976
 , Col. Guadalajara, CP: 44100
 , Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México
 Uso de CFDI:(G03)Gastos en general.

Comprobante fiscal digital

Serie: 3 Folio: 4
 Fecha y hora: 2023-11-16T17:30:29
 Lugar de 45200
 Forma de pago: (99)Por definir
 Método de pago:
 (PPD)Pago en parcialidades o diferido

Enviar a:
 Dirección envío: UDEG VIRTUAL OC 60
 , CP: 44100

Vendedor :

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.00	pz	APPL2	CABLE THUNDERBOLT APPLE MMEL2AM/A	0.00	1,250.000000	1,250.00
1.00	pz	CABL001	CABLE LIGHTNING A USB 2 METROS BLANCO	0.00	800.000000	800.00
1.00	pz	ADP001	ADAPTADOR DE CORRIENTE USB DE 12 W DE AP	0.00	650.000000	650.00
1.00	pz	CABL002	CABLE USB C A MICRO 3.1 PARA DISCO DURO	0.00	230.000000	230.00
1.00	pz	DIV001	DIVISOR DE HAZ AJUSTABLE PARA IPAD,TAB,S	0.00	6,000.000000	6,000.00
1.00	pz	GRAB001	GRABADORA H8 PORTATIL DE 12 PISTAS,MICRO	0.00	10,500.000000	10,500.00
8.00	pz	CABL003	WBC CABLE DE AUDIO DIGITAL 6 METROS	0.00	800.000000	6,400.00
6.00	pz	CABL005	WBC CABLE DE AUDIO DIGITAL 12 MTR	0.00	1,700.000000	10,200.00
1.00	pz	CABL006	CABLE USO RUDO ALUCOBRE 100MTRS	0.00	2,900.000000	2,900.00
10.00	pz	CNT001	CONTACTO USO RUDO	0.00	45.000000	450.00
10.00	pz	CLA001	CLAVIJA DE USO RUDO	0.00	40.000000	400.00
1.00	pz	SSDW001	WESTERN DIGITAL SSD WD BLUE 1TB	0.00	1,400.000000	1,400.00
1.00	pz	DISA001	ADATA DISCO DURO HD710 2TB USB	0.00	1,300.000000	1,300.00
1.00	pz	SHU001	SHURE WINDJAMER PARA VP89M A89MW-JMR	0.00	6,100.000000	6,100.00
2.00	pz	CLQT001	CLAQUETA DE CINE ACRYLIC FILM CLAPPER	0.00	650.000000	1,300.00
1.00	pz	CARR002	SIMPLE GLCARTGARDEN CARRITO PLEGABLE	0.00	1,575.000000	1,575.00
4.00	pz	AIR001	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO 440ML	0.00	70.000000	280.00

Subtotal 51,735.00
 Descuento 0.00

I.V.A. 8,277.60

Total 60,012.60

SESENTA MIL DOCE PESOS 60/100 M.N.



Fecha: 28/11/23 Hora: 12:00
 Recibió: CUA FHC SANCHEZ R

ENTRADA A ALMACÉN
 UDG VIRTUAL

MORPER SOLUCIONES APLICADAS

RFC: MSA230505HL4 Régimen fiscal:(601)General de Ley Personas Morales
Av. Molino de viento No. 345 Int: 16, Col. Los Molinos, CP: 45200, Zapopan, Jalisco, México



Datos del cliente

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (13)
RFC: UGU250907MH5
Régimen fiscal:
(603)Personas Morales con Fines no Lucrativos
Dirección Calle: AV. JUAREZ No. 976
, Col. Guadalajara, CP: 44100
, Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México
Uso de CFDI:(G03)Gastos en general.

Comprobante fiscal digital

Serie: 6 Folio: 7
Fecha y hora: 2023-11-16T17:30:29
Lugar de 45200
Forma de pago: (99)Por definir
Método de pago:
(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Enviar a:

Dirección envío: UDEG VIRTUAL OC 60
, CP: 44100

Vendedor :

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 8

Fecha y hora de certificación: 2023-11-16T17:31:19

Sello digital del CFDI:
9

Número de serie del Certificado de Sello Digital
10

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:
11

Cadena original del complemento de certificación digital del
12

Sello digital del SAT:
13



MORPER SOLUCIONES

COTIZACION
Estimados: 14/12/2021
Vigencia: 15 días

14

Para: LEDS VIRTUAL
Atención: ANA LILIA LEZCANO
Cargo: COPROG
Tel:
Email:

CANT.	PRECIO UNIT.	DESCRIPCION	CANT. POR LA ENTREGA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1		Apple MUELDAMIA cable Thunderbolt 4	3 A 1 000		11,200.00	11,200.00
2		CABLE LIGHTNING A USB 2 METROS BLANCO	3 A 1 000		890.00	890.00
3		ADAPTADOR DE CORRIENTE USB DE 12 W DE APPLE	3 A 1 000		149.00	149.00
4		Cable Lápiz C.A. Mico B 3.5 CD 3x Para Dibujo Digital	3 A 1 000		620.00	620.00
5		Cable Car Tripod - Distor de Haz Ajustable para iPad/iPhone/iPad Pro, 7.6m de Largo con Banda de Transporte de Plástico, Todo Metal, no Requiere Montaje	3 A 1 000		16,300.00	16,300.00
6		Zoom - H96 Grabadora para el estudio, en formato USB, interfaz de audio USB, funciona con iPad, para audio, video, imágenes para video, podcasting y música	3 A 1 000		150,000.00	150,000.00
7		Cable de audio digital AC/DCU de 10 pines (4 METROS), hecho a medida por los mejores cables del mundo, utilizando cable Mogami y conectores metal de MCMX03B y MCMX03C	3 A 1 000		900.00	900.00
8		WORLD'S BEST CABLES Cable de fibra óptica digital mejorado de 4 pines (4 METROS), hecho a medida con cable Mogami y conectores metal MCMX03B y MCMX03C	3 A 1 000		1,200.00	1,200.00
9		Cable de audio digital para interfaces de audio, interfaces de audio con USB	3 A 1 000		1,200.00	1,200.00
10	10	Contacto	3 A 1 000		90.00	900.00
11	10	Cable	3 A 1 000		90.00	900.00
12	1	SSD Western Digital WD Blue 500GB SATA 7.2TB PC Express 3.5" M.2	3 A 1 000		11,400.00	11,400.00
13	1	DISCO DURO EXTERNO ADATA HYPER PRO USB 3.1 2 TB NEGRO	3 A 1 000		11,200.00	11,200.00
14	1	Store In A Bag para USB 3.1 Adapter	3 A 1 000		80.00	80.00
15	2	Cable de Cines - Apple Film Copper 3.5m 4K/60FPS, 3.5m 4K/60FPS Cable Profesional para Filmación de Películas, Transmisión de Video	3 A 1 000		900.00	1,800.00
16	1	Cable de Cines - Apple Film Copper 3.5m 4K/60FPS, 3.5m 4K/60FPS Cable Profesional para Filmación de Películas, Transmisión de Video	3 A 1 000		1,100.00	1,100.00
17	4	Aire Comprimido Removible De Polvo De 4 litros	3 A 1 000		190.00	760.00
					Subtotal	572,814.00
					IVA	7,477.45
					Total	580,291.45

Tiempo de entrega en cada parte
Gastos VIAJA LA CASA FREIDA
Forma de Pago: CONTADO

Nota: Este presupuesto no incluye la instalación ni otros trabajos requeridos que no estén reflejados en las partidas.
Deseo de recibir información en nuestra página, por favor a su disposición nuestras cuentas bancarias

FORMA DE PAGO: CONTADO

15



16
Aux ventas | Morper

23 864 110
auxventas@morper.com.mx
www.morper.com.mx

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

COTIZACION PARA C. ANA LILIA LOZANO M.
NOVIEMBRE 10/2023

PART.	UNID	CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	PZA.	1	ADAPTADOR DE THUNDERBOLT 3 (USB-C) A THUNDERBOLT 2		AGOTADO
2	PZA.	1	CABLE LIGHTING A USB 2M	\$ 717.90	\$ 717.90
3	PZA.	1	ADAPTADOR DE CORRIENTE USB DE 12 W DE APPLE	\$ 493.60	\$ 493.60
4	PZA.	1	CABLE MICRO B A USB C MCA. MANHATTAN COD. 353397	\$ 168.40	\$ 168.40
5	PZA.	1	TELEPROMPTER GLIDE GEAR TMP100 - DIVISOR DE HAZ AJUSTABLE PARA IPAD/TABLET/SMARTPHONE, 70/30 DE VIDRIO CON FUNDA DE TRANSPORTE, SIN PLÁSTICO, TODO METAL, NO REQUIERE MONTAJE	\$ 5,976.20	\$ 5,976.20
6	PZA.	1	ZOOM H8 GRABADORA PORTÁTIL DE 12 PISTAS, MICRÓFONOS ESTÉREO, 6 ENTRADAS, INTERFAZ TÁCTIL, INTERFAZ DE AUDIO USB, FUNCIONA CON PILAS, PARA AUDIO ESTÉREO/MULTIPISTA PARA VIDEO, PODCASTING Y MÚSICA	\$ 13,540.50	\$ 13,540.50
7	PZA.	6	CABLES PARA AUDIO XLR DE 12 METROS DE 8 METROS		NO COTIZO
8	PZA.	8	CABLES PARA AUDIO XLR DE DE 6 METROS		NO COTIZO
9	PZA.	100	METRO DE CABLE DE USO RUDO 3X12 AWG CALIBRE 12 MCA. VOLTECK	\$ 42.40	\$ 4,240.00
11	PZA.	10	CLAVIJA ENTRADA RECTA 15 AMPERES 125 VOLTS BLANCO MCA. LEVITON	\$ 211.10	\$ 2,111.00
12	PZA.	10	CONTACTO NYLON 125 VOLTS NEGRO LEVITON	\$ 140.40	\$ 1,404.00
13	PZA.	1	SSD M.2 GEN 3 1TB WESTERN DIGITAL WESTERN DIGITAL 1TB WD BLUE SN570 NVME UNIDAD INTERNA DE ESTADO SÓLIDO SSD - GEN3 X4 PCIE 8GB/S, M.2 2280, HASTA 3.500 MB/S - WDS100T3B0C	\$ 1,209.10	\$ 1,209.10
14	PZA.	1	DISCO DURO EXTERNO 2 TERAS MCA. TOSHIBA	\$ 1,148.50	\$ 1,148.50
15	PZA.	1	ANTIVIENTOS PARA MICRÓFONO SHURE MODELO A89W-JMR		AGOTADO
16	PZA.	2	CLAQUETA PARA VIDEO	\$ 375.00	\$ 750.00
17	PZA.	1	CARRITO TRANSPORTADOR VAGÓN CARRITO TRANSPORTADOR DE MANO MULTIFUNCIONAL PLEGABLE PORTÁTIL DE FÁCIL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE HASTA 80KG, PARA EXTERIORES, CAMPAMENTO, COMPRAS, SUPERMERCADO, PICNIC	\$ 1,642.10	\$ 1,642.10

Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

COTIZACION PARA C. ANA LILIA LOZANO M.
NOVIEMBRE 10/2023

PART.	UNID	CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
18	PZA.	4	AIRE COMPRIMIDO PARA LIMPIEZA DE EQUIPO MCA. PROLICOMP	\$ 115.30	\$ 461.20
				SUB-TOTAL	\$ 33,862.50
				IVA	\$ 5,418.00
				TOTAL	\$ 39,280.50

VIGENCIA: 15 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA, 7 DIAS HABLES SUJETO A DISPONIBILIDAD
CONDICIONES DE PAGO, 8 DIAS
GARANTIA: 12 MESES VS DEFECTOS DE FABRICACION

Agradeciendo de antemano sus atenciones quedo a sus órdenes para cualquier comentario a lo antes descrito

17

18



Fecha:
10/11/2023

Cotización:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sistema de Universidad Virtual
Selene Zaragoza
selene.zaragoza@virtual.udg.mx

Partida	Cantidad	Descripción	Precio U	Total
1	1	Estuche para desechar navajas - "OLFA DC-4"	\$ 190.00	\$ 190.00
2	1	ESCUADRAS MAPED TECHNIC PROFESIONAL (2 PZS., 32CM)	\$ 242.00	\$ 242.00
3		Hojas couche mate tamaño carta 125gr (NO DISPONIBLE)		\$ -
4		Hojas couche mate tamaño tabloide 125gr (NO DISPONIBLE)		\$ -
5		Papel etiqueta (fason/fastrack) presuajado tamaño tabloide (NO DISPONIBLE)		\$ -
6		Cartulina Opalina 1/2 tabloide 220gr (NO DISPONIBLE)		\$ -
7	1	Plumones Estilógrafos Staedtler Negro 12 piezas 308-9 TB12	\$ 930.00	\$ 930.00
8	1	Kit de 6 Marcadores de doble punta, TOMBOW color negro de diferentes anchos	\$ 539.00	\$ 539.00
9	1	Prismacolor Premier gomas de borrar amasadas, medianas, 24 unidades	\$ 361.00	\$ 361.00
10	6	Cutter Olfa	\$ 130.00	\$ 780.00
11	2	OLFA Hoja resistente a presión, 2272 kg-10B, paquete de 10	\$ 320.00	\$ 640.00
12	1	NP. DTKN/128GB, Kingston USB 3.2 MEMORIA KINGSTON 128GB DATATRAVELER KYSON METALICA	\$ 170.00	\$ 170.00
13		NO DISPONIBLE Lámina de foamboard 40"x 60" blanca		
14	1	Tabla Salva Corte De 90x60 Cm	\$ 780.00	\$ 780.00
15	1	Tabla Salva Corte De 30x45 Cm	\$ 394.00	\$ 394.00
16	4	Cinta Doble Cara - 1" x 60 yardas	\$ 349.00	\$ 1,396.00
17	3	TIPOMETRO ARLY TIPO GABEL 30 CM ALUMINIO	\$ 90.00	\$ 270.00
18	1	CMGB Laminadora, A4 Enmicadora Con 300 Hojas, Laminador Térmico Personal de 9 Pulgadas, con cortador de papel y redondeador de esquina	\$ 910.00	\$ 910.00
			Subtotal	\$ 7,602.00
			IVA	\$ 1,216.32
			Total	\$ 8,818.32

Términos:

FORMA DE PAGO CRÉDITO: 30 DÍAS
VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 A 8 DÍAS HÁBILES

19

20

Ventas

Compu Teknik, S.A. de C.V.
RFC: CTE101210217

Calle Joaquín Angulo 1022, Int 14, Col. Artesanos, GDL, Jalisco, México, CP. 44200
3338255546 | computecnik1022@gmail.com



COMERCIALIZADORA GOMCAR SA de CV

Lada 33 1815-2779, 4040-0439

ventas@gomcar.com.mx

www.gomcar.mx

Cotización

Folio :

21

Emitida

NOVIEMBRE 10, 2023.

T.C.:

9.5000

Sucursal:

MAT

Almacén:

GENERAL

Cotizado a:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Tels.: 33-3268-8888 33-3134-2222 -

A continuación, pongo a su consideración la siguiente cotización:

Cant.	Unid.	Atrib.	Clave	Descripción	P. Unitario	Importe	Mon
1.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR DEPOSITO DE NAVAJAS USADAS OLAF 1064415	198.20	198.20	M.N.
1.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR ESCUADRAS PROFESIONALES BISELADAS DE 50 CMS. MARCA TEKNIK	253.00	253.00	M.N.
5000.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR HOJAS COUCHE MATE TAMAÑO CARTA	0.70	3,500.00	M.N.
1000.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR HOJAS COUCHE MATE TAMAÑO TABLOIDE (43X28)	2.00	2,000.00	M.N.
100.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR PAPEL ETIQUETA (FASSON/FASTRACK) PRESUAJADO TAMAÑO TABLOIDE			
1000.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR CARTULINA OPALINA T/ TABLOIDE 220GR	7.80	7,800.00	M.N.
1.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR KIT ESTILÓGRAFOS STAEDTLER STAEDTLER 308-9 TB12 - BOLÍGRAFOS CON REVESTIMIENTO DE PIGMENTO, (JUEGO DE 12)	1,050.00	1,050.00	M.N.
1.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR KIT DE 6 MARCADORES DE DOBLE PUNTA TOMBOW COLOR NEGRO DE DIFERENTES ANCHOS DE LÍNEA, COLOR NEGRO	853.00	853.00	M.N.
1.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR CAJA DE GOMAS DE BORRAR AMASADAS, MEDIANAS, PRISMACOLOR PREMIER (24 UNIDADES)			
6.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR CUTTER MARCA OLFA	199.80	1,198.80	M.N.
2.00	PIEZA		ART.VARIO	ART. A COTIZAR PAQUETE CON 10 NAVAJAS OLFA, HOJA RESISTENTE A PRESIÓN, 2272 KG-10B,	250.00	500.00	M.N.



COMERCIALIZADORA GOMCAR SA de CV

Lada 33 1815-2779, 4040-0439

ventas@gomcar.com.mx

www.gomcar.mx

Cotización

Folio :

22

Emitida

NOVIEMBRE 10, 2023.

T.C.: 9.5000

Sucursal: MAT

Almacén: GENERAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	UNIDAD
1.00	PIEZA ART. VARIO ART. A COTIZAR KINGSTON USB DTKYSON 128GB	190.00	190.00	M.N.
5.00	PIEZA ART. VARIO ART. A COTIZAR LÁMINA DE FOAMBOARD 40"X 60" BLANCA			M.N.
1.00	PIEZA ART. VARIO ART. A COTIZAR TAPETE SALVA CORTE 90X60CM CUTTING MAT TABLA PARA CORTAR CON CUTTER	970.00	970.00	M.N.
1.00	PIEZA ART. VARIO ART. A COTIZAR TAPETE SALVA CORTE 45X30CM CUTTING MAT TABLA PARA CORTAR CON CUTTER	457.80	457.80	M.N.
4.00	PIEZA ART. VARIO ART. A COTIZAR ROLLO DE CINTA DOBLE CARA DELGADA 1 PULGADA	80.00	320.00	M.N.
3.00	PIEZA ART. VARIO ART. A COTIZAR TIPÓMETRO METÁLICO			M.N.
1.00	PIEZA ART. VARIO ART. A COTIZAR LAMINADORA, A4 ENMICADORA CON 300 HOJAS LAMINADORAS, LAMINADOR TÉRMICO PERSONAL DE 9 PULGADAS PARA HOGAR, ESCUELA, OFICINA, CON CORTADOR DE PAPEL Y REDONDEADOR DE ESQUINAS	1,026.00	1,026.00	M.N.

Dieciséis Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 71/100 M.N.

Importe	20,316.60	M.N.
Subtotal	20,316.60	M.N.
I.V.A.	3,250.66	M.N.
TOTAL	23,567.26	M.N.

*UDG VIRTUAL

-SOLICITA MTRA. ANA LILIA LOZANO

TIEMPO DE ENTREGA: 10 A 15 DIAS HABILES

ARTICULOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD

***VIGENCIA DE COTIZACION 8 DIAS NATURALES ***

Precios sujetos a cambio sin previo aviso y disponibilidad.

AGENTE SUPERVISOR

1, 17 y 19.- 1 firma, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

2.- 3 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

16 y 20.- 2 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

18.- 4 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

3 y 6.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

4, 7, 10, 11, 14, 21 y 22.- 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

8, 9, 12 y 13.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

15.- 1 imagen, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

5.- 1 QR, correspondiente a un Dato Electrónico, eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.